

Documento:	Resolución
Nº Expediente:	2020/00040821N
Procedimiento:	PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACION
Secretaría	

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de julio de 2020, acordó lo siguiente:

“1. – Quedando determinada la idoneidad del objeto y contenido para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con el presente contrato proyectado, iniciar el expediente de Contratación, del servicio de impresión, plegado, ensobrado y entrega material al operador postal o a esta Entidad de las notificaciones y otras comunicaciones al exterior del Consorcio de Tributos de Tenerife, a adjudicar por procedimiento abierto .

2.- Facultar a la Dirección para la aprobación del expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y demás trámites necesarios para su ejecución.

3. – Remitir los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que se formen a la Intervención General del Consorcio de Tributos, a fin de que se incorpore la correspondiente fiscalización previa de los mismos, previa a la aprobación del correspondiente expediente de contratación, una vez esté completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. “

2.- De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), este contrato se considera necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, el presente contrato viene a garantizar el correcto funcionamiento y consecución de fines de interés público general, al tener por objeto el servicio la impresión, plegado, ensobrado y entrega material

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067467471001405131 en <http://sede.tributostenerife.es>



al operador postal o a esta Entidad de las notificaciones y otras comunicaciones al exterior del Consorcio de Tributos de Tenerife.

3.- Resulta necesario, dar continuidad al servicio aludido que actualmente se presta cuyo contrato concluye a final de noviembre de dos mil veinte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Según dispone el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público se entenderá por contrato de servicios el que tenga por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

II.- Que en el presente supuesto se cifra como importe máximo de la contratación el importe de **160000,00 euros**, por los cuatro años de duración del contrato, IGIC excluido, siendo el valor estimado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, de **200000,00 euros**, excluido el IGIC por lo que debe publicarse previamente el anuncio de licitación en el perfil del contratante del CTT alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público. (art. 135 de la LCSP).

III.- Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el procedimiento adecuado sería el abierto, contemplado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

IV.- Las facultades atribuidas al Sr. Director del CTT en virtud del acuerdo de delegación realizado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de julio de 2020.

Considerando la propuesta favorable emitida por la Unidad de Contratación y la fiscalización de la Intervención, **RESUELVO:**

1.- Aprobar :

- **El expediente administrativo relativo a la Contratación del servicio de impresión, plegado, ensobrado y entrega material al operador postal o a esta Entidad de las notificaciones y otras comunicaciones al exterior del Consorcio de Tributos de Tenerife, mediante procedimiento abierto**, incoado por el *Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Interna*.

- **Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Especificaciones Técnicas** que han de regir la citada contratación,

2.- Autorizar el gasto, por una cuantía de 160000,00 euros, por los cuatro años de duración del contrato, IGIC excluido.

3.- Autorizar la iniciación del procedimiento de contratación, conforme al procedimiento abierto.

4.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Intervención y al Servicio de Recaudación y Gestión Financiera del CTT.

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067467471001405131 en <http://sede.tributostenerife.es>



Fdo:

El presente documento es una copia auténtica del documento original electrónico conforme al ordenamiento vigente. Su autenticidad puede ser comprobada mediante CSV: 13067467471001405131 en <http://sede.tributostenerife.es>

